



JUZGADO VEINTIDÓS ADMINISTRATIVO DE LA ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SECCIÓN SEGUNDA
CARRERA 57 No. 43-91 PISO 5
TELÉFONO 5553939 EXT 1022

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: A.C. 11001333502220230031600
Accionante: JAVIER ALBERTO PATIÑO SANCHEZ
Accionado: SECRETARÍA DE MOVILIDAD (TRANSITO) DE BOGOTA
Controversia: CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 159 CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO-

Encontrándose el presente proceso al Despacho, con fundamento en el artículo 12 de la Ley 393 de 1997, se dispone **INADMITIR** la acción de la referencia por las siguientes razones:

No se dio cumplimiento a lo previsto en los artículos 1º y 6º de la Ley 2213 de 2022, de tal manera que la parte actora, debe acreditar el envío de la demanda al correo electrónico de la parte pasiva.

En consecuencia, se concede el término legal de dos (2) días, conforme lo señala el artículo 12 de la Ley 393 de 1997, para que la parte actora corrija y/o aporte lo señalado en este proveído, so pena de rechazo de la demanda por la razón señalada.

Elaboró: MA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS OCTAVIO MORA BEJARANO
JUEZ 22

Firmado Por:
Luis Octavio Mora Bejarano
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
Sala 022 Contencioso Admsección 2
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **621b5ab837c884459721ece1d759138f1124e33aed23ac86b60054339855b398**

Documento generado en 18/08/2023 09:18:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>